

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Internacional de La Rioja	Facultad Empresa y Comunicación	26003829	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Inteligencia Económica para la Gestión de la Seguridad		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario Inteligencia Económica para la Gestión de la Seguridad por la Universidad Internacional de La Rioja			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Virginia Montiel Martín	Responsable de programas ANECA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	16609588T		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Juan Pablo Guzmán Palomino	Secretario General		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	24236227T		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Eva Asensio del Arco	Vicedecana de Desarrollo y Organización Académica de la Facultad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	50088632Z		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de la Paz, 137	26006	Logroño	676614276
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
virginia.montiel@unir.net	La Rioja		902877037



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: La Rioja, AM 5 de octubre de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario Inteligencia Económica para la Gestión de la Seguridad por la Universidad Internacional de La Rioja	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Administración y gestión de empresas	Servicios de seguridad

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Internacional de La Rioja

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
077	Universidad Internacional de La Rioja

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	48	6

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

### 1.3. Universidad Internacional de La Rioja

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
26003829	Facultad Empresa y Comunicación

#### 1.3.2. Facultad Empresa y Comunicación

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	No	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



300	300	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	49.0	60.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	22.0	48.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	22.0	48.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://static.unir.net/documentos/normativa_permanencia_estudiante.pdf">http://static.unir.net/documentos/normativa_permanencia_estudiante.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
RG1 - Valorar, interpretar y evaluar la actividad profesional en el ámbito de la seguridad, desde el estudio, la reflexión y el análisis de la inteligencia económica.
RG3 - Analizar y evaluar entornos turbulentos disruptivos en el ámbito de la seguridad mediante vigilancia estratégica y análisis de riesgos.
RG4 - Analizar y predecir estratégicamente en el ámbito de la seguridad a las amenazas y riesgos futuros mediante técnicas prospectivas y diseño de planes de respuesta.
RG5 - Analizar y evaluar redes sociales desde el punto de vista de la seguridad, para planificar estrategias de ingeniería social e influencia.
RG6 - Analizar, interpretar y evaluar vulnerabilidades, riesgos y amenazas cibernéticas, mediante vigilancia tecnológica y protección de la información.
RG7 - Aplicar las herramientas de vigilancia estratégica, análisis anticipativo estratégico, diagnóstico estratégico y prospectiva.
RG8 - Habilidad de solucionar problemas complejos en el ámbito de la seguridad, mediante procesos de decisión y la aplicación de las principales técnicas de optimización.
RG9 - Elaborar un trabajo original y presentarlo y defenderlo, consistente en un proyecto en el ámbito de la inteligencia económica para la gestión de la seguridad en el que se integren los conocimientos adquiridos.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
RT1 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.
RT2 - Desarrollar habilidades de comunicación, para redactar informes y documentos, o realizar eficaces presentaciones de los mismos.
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
RE1 - Analizar y valorar los problemas derivados de la seguridad integral en los diferentes tipos de seguridad y en los nuevos conflictos.
RE2 - Analizar y evaluar los riesgos y amenazas a la seguridad, tanto nacional como global, en una sociedad digital para plantear estrategias de seguridad al respecto.
RE3 - Organizar las fases de planificación, obtención, procesamiento y análisis, que desarrollan el ciclo de inteligencia aplicada a la gestión de la seguridad.
RE4 - Planificar y organizar sistemas de inteligencia y contrainteligencia, en el marco de una cultura corporativa y un estilo de liderazgo adecuados.
RE5 - Organizar los procesos de obtención de las diferentes áreas generadoras de información económica, en los niveles estratégico, táctico y operativo.
RE7 - Interpretar y valorar la información económica generada en los procesos de vigilancia, anticipación estratégica y prospectiva para planificar la respuesta de gestión de crisis.



RE8 - Analizar y aplicar los aspectos críticos del comportamiento organizacional y la sistémica que afectan a las estructuras de seguridad, para investigar y analizar problemas de seguridad complejos.
RE10 - Utilizar la información de las redes sociales publicada por la organización para analizar problemas estratégicos y complejos de seguridad integral.
RE11 - Gestionar la imagen social y crisis reputacionales, así como estrategias de influencia y cambio social.
RE12 - Aplicar como usuario técnicas genéricas de protección de la información, mediante cifrado u ocultamiento.
RE13 - Analizar las vulnerabilidades, riesgos y amenazas cibernéticas de la información para planificar y gestionar un plan integral de seguridad de la información de la organización.
RE14 - Aplicar de forma efectiva las aplicaciones de visualización de datos (tipo Power BI) para crear presentaciones de datos que faciliten el análisis de problemas de gestión de la seguridad.
RE15 - Aplicar técnicas de storytelling para la presentación exitosa de elementos generados por las soluciones de visualización en el ámbito de la inteligencia económica para la gestión de la seguridad.
RE16 - Utilizar en el ámbito de la seguridad, los métodos y herramientas tradicionales de obtención, evaluación, representación y elaboración de informes, sobre la base de información económica e investigación psicosocial.
RE20 - Diseñar sistemas de diseminación selectiva de la información procesada a los usuarios, tanto internos como externos a la organización, para su explotación con arreglo a los procedimientos de acceso previamente establecidos.
RE18 - Aplicar métodos de análisis de información cuantitativa (tipo análisis descriptivo, de diagnóstico, predictivo) a problemas de inteligencia económica para la gestión de la seguridad para su resolución mediante una toma de decisiones basada en los resultados obtenidos.
RE19 - Aplicar métodos de análisis de información cualitativa (tipo critical thinking, árbol de eventos, mapas mentales) a problemas de inteligencia económica para la gestión de la seguridad para su resolución mediante una toma de decisiones basada en los resultados obtenidos.
RE21 - Realizar un proceso de valoración económica de los riesgos económicos relativos a un problema específico de seguridad.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

El órgano encargado de la gestión del proceso de admisión es el Departamento de Admisiones en su vertiente Nacional e Internacional.

La admisión definitiva en el título es competencia de la Comisión de Admisiones del mismo, que está compuesta por, al menos:

- Responsable del título (que puede delegar en un profesor del título).
- Responsable de Acceso y Verificaciones.

De acuerdo con el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, para el acceso a las enseñanzas oficiales de máster se requerirá:

1. La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

#### Requisitos de acceso específicos de este título.

Como requisito de acceso general para todos los candidatos que accedan al máster **se requiere que cuenten con conocimientos previos que equivalgan a 24 créditos con contenidos en métodos cuantitativos** en su titulación de origen. De no cumplirse este requisito no será posible el acceso al máster.

Además de ello, y de forma más concreta, se requiere que los estudiantes que accedan al máster cumplan, **adicionalmente a lo anterior**, alguno de los siguientes requisitos:

1. Estén en posesión de alguno de los títulos considerados como afines al título propuesto, es decir, sean titulados universitarios en las áreas afines de **economía, empresariales, ingeniería** o titulaciones que, puedan ser consideradas equivalentes por la comisión de admisiones; en estos casos el es-



titulante deberá entregar información que demuestre que se han cursado y superado las materias que permiten adquirir un perfil competencial similar al de las titulaciones mencionadas. La Comisión de Admisiones determinará si el título aportado cumple este requisito.

**Además tendrán acceso los candidatos que cuenten con el reconocimiento académico equivalente al título de Grado universitario dentro de los sistemas de enseñanza de la formación militar y policial superior equivalentes a grado** (en cuanto a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, por Acuerdo de Consejo de Ministros se determinó el nivel de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior del primer empleo militar obtenido en la Escala Superior de Oficiales de las Fuerzas Armadas al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y en la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, que lo hacía equivalente al de licenciado, ingeniero o arquitecto, y lo establece ahora al de Nivel 3 Master; en cuanto al Cuerpo Nacional de Policía, por Orden de 18 de abril de 2000 del Ministerio de Educación y Cultura se estableció la equivalencia del nombramiento de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía al título de Licenciado universitario, la cual se actualiza mediante la Orden EDU/3125/2011, de 11 de noviembre, por la que se establece la equivalencia de la formación conducente al nombramiento de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía al nivel académico de Master Universitario Oficial).

2. Cumpliendo los requisitos de acceso que indica la legislación, acrediten experiencia profesional demostrable, con **no menos de dos años de experiencia con dedicación completa, o tiempo equivalente en el caso de dedicación parcial, realizando tareas relacionadas específicamente con la inteligencia económica para la gestión de la seguridad en puestos como los que se citan seguidamente:**

- Consejeros para asuntos económicos, comerciales y de defensa de las Embajadas de España en el exterior, y de otros países.
- Altos cargos, jefes de gabinetes y asesores en ministerios, consejerías y otros organismos públicos y privados cuya actividad esté relacionada con la inteligencia, seguridad y defensa.
- Oficiales (de empleo mínimo de capitán) de la Escala de Oficiales de los Cuerpos Generales, de Intendencia y de Ingenieros de las Fuerzas Armadas de España, y similares de otros países.
- Oficiales (de empleo mínimo de capitán) de la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil de España, y similares de otros países.
- Inspectores y Comisarios de las Escalas Ejecutiva y Superior del Cuerpo Nacional de Policía, y equivalente de las Policías Locales, de España y similares de otros países.
- Analistas de inteligencia del Centro Nacional de Inteligencia y de otras estructuras de la comunidad de inteligencia de España, de organismos similares de otros países, o de estructuras multinacionales.
- Analistas, asesores y consultores del sector de la inteligencia, la seguridad y la defensa.
- Directores de seguridad de corporaciones públicas y privadas.
- Gestores, analistas, directores, asesores y consultores en empresas del ámbito de la inteligencia económica aplicada a la seguridad, de España y de otros países.

Se solicitará certificado de empresa/institución que acredite la experiencia profesional descrita.

Satisfechos los requisitos específicos de acceso previamente mencionados y, solo en el caso de que el número de solicitudes de plaza que cumplen con los requisitos recogidos en las vías de acceso exceda al número de plazas ofertadas, en la resolución de las solicitudes de admisión se tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Nota media del expediente en la titulación que otorga el acceso al máster (100 %). En caso de empate en puntuaciones, se elegirá al que tenga mayor número de matrículas de honor y, en su caso, sobresalientes y así sucesivamente.

## ANEXO: NORMATIVA APLICABLE

### REGLAMENTO DE ACCESO Y ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

#### Preámbulo

El estudio, en la Universidad Internacional de La Rioja, se rige por los criterios y procedimientos de acceso y admisión que, con carácter general, son definidos para todas las Universidades por la normativa estatal y autonómica de aplicación y, en particular, lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y demás órdenes ministeriales de desarrollo de la normativa anterior, así como la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

El presente reglamento general concreta y desarrolla aquellos elementos que la normativa estatal y autonómica define dentro del marco de autonomía universitaria, todo ello con absoluto respeto a los principios de normalización, accesibilidad universal y diseño para todos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Finalmente, el nuevo Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, realiza algunas previsiones en materia de acceso que son recogidas en este reglamento.

Por todo ello, el Consejo Directivo de la Universidad Internacional de La Rioja, aprobó el presente reglamento en sesión celebrada, en su Comisión Permanente, el 14 de julio de 2016 de Acceso a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja:

#### Capítulo I. Disposiciones Generales

##### **Artículo 1. Ámbito de Aplicación.**

La presente normativa es de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión de cualesquiera de los estudios oficiales de grado, master y doctor impartidos por la Universidad internacional de La Rioja.

##### **Artículo 2. Definiciones.**



**1. Requisitos de acceso:** Conjunto de requisitos necesarios para cursar unas determinadas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster o Doctorado en la Universidad Internacional de La Rioja. Los requisitos de acceso serán los determinados con carácter general en la normativa estatal y autonómica de aplicación y los que adicionalmente puedan haberse determinado en las respectivas memorias de verificación de cada estudio.

**2. Admisión:** Supone la adjudicación de las plazas ofrecidas por la Universidad Internacional de La Rioja para iniciar alguno de sus estudios oficiales. La admisión requiere la previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

**3. Criterios de Admisión:** Conjunto de criterios de valoración de méritos de los distintos candidatos a fin de establecer la prelación entre ellos. Son criterios de admisión aquellos que hayan sido fijados en esta normativa o en la correspondiente memoria de verificación del estudio. En ningún caso tales criterios podrán ser discriminatorios y habrán de tener un carácter objetivo y comprobable.

**4. Admisión Directa:** En aquellas titulaciones en las que la demanda de plazas no supera a la oferta, el Departamento de Admisiones podrá proceder a la admisión directa, previa solicitud de la plaza y a la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso.

**5. Procedimiento de Admisión:** Es el proceso por el que, una vez verificado que los candidatos ostentan todos los requisitos de acceso, se procede a la asignación de las correspondientes plazas, de acuerdo con los criterios de admisión aprobados. El procedimiento de admisión, que podrá consistir en pruebas o evaluaciones, valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, u otros mecanismos, se llevará a cabo conforme al procedimiento previsto en esta normativa, así como en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Los sistemas y procedimientos de admisión prestarán especial atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad. A tal fin, el Servicio de Atención a las Necesidades Especiales (SANNEE) evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos a estos estudiantes.

## **Capítulo II. Estudios de Grado**

### **Artículo 3. Acceso a los estudios de grado.**

El acceso a los estudios de grado requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, que se acreditará en el momento de la matriculación con la documentación indicada en el anexo IV.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

Se definen las siguientes vías de acceso a los estudios de grado:

1. Superación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) y pruebas de acceso a la universidad anteriores.
2. Título de Bachiller, sin necesidad de superar la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, para quienes durante el curso 2016-2017 hubiesen cursado materias de Bachillerato del currículo anterior al definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y quienes habiendo obtenido el título de Bachiller en el curso 2015-2016 no hubieran accedido a la universidad al finalizar dicho curso, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Única de la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.
3. Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, equivalentes u homologados.
4. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 25 años.
5. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 40 años.
6. Superación de prueba de Acceso de Mayores de 45 años.
7. Titulado Universitario.
8. Acceso por reconocimiento de estudios universitarios parciales españoles (mínimo 30 créditos ECTS).
9. Acceso por reconocimiento de estudios parciales en otros sistemas universitarios diversos del español (mínimo 30 créditos ECTS).
10. Otras vías permitidas por las ordenaciones anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

El Acceso a los estudios de Grado por parte de Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

### **Artículo 4. Acceso con carácter condicional.**

Conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, la Universidad Internacional de La Rioja facilitará el acceso con carácter condicional a aquellos estudiantes que soliciten el acceso mediante la presentación de un título que requiera la previa homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de homologación.

El acceso y admisión condicional se regirá por lo dispuesto en el procedimiento que se adjunta como Anexo III de esta Normativa.

### **Artículo 5. Admisión a los estudios de grado.**

#### **5.1. Admisión directa.**

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles en un año académico, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

#### **5.2. Admisión a través de un procedimiento específico definido en la memoria del título**

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.





#### **Artículo 6. Acceso y Admisión de personas mayores de 25 años.**

Las personas mayores de 25 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 25 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

#### **Artículo 7. Acceso y Admisión de personas mayores de 40 años.**

Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con la materia propia de un determinado grado, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, así como por el procedimiento que se incluye en el Anexo I de esta normativa.

#### **Artículo 8. Acceso y Admisión de personas mayores de 45 años.**

Las personas mayores de 45 años que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la Universidad por otras vías, podrán acceder mediante la superación de la prueba de acceso de mayores de 45 años.

El procedimiento de acceso y admisión se regirá por lo establecido en el procedimiento específico de acceso y admisión definido en el Capítulo IV del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio y la Orden 3/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se regulan las pruebas de acceso a los estudios universitarios de Grado en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las personas mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años.

### **Capítulo III. Estudios de Máster**

#### **Artículo 9. Acceso a estudios de Máster**

El acceso a los estudios de Máster requerirá el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de acceso previstos en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre que se acreditará en el momento de la matriculación con la documentación indicada en el anexo IV.

Asimismo, el acceso a cada estudio concreto requerirá el cumplimiento de los requisitos adicionales que pudieran haberse determinado en la correspondiente memoria de verificación del estudio.

#### **Artículo 10. Admisión a estudios de Máster**

##### **10.1. Admisión directa.**

Con carácter general, salvo en los supuestos en los que la demanda supere la oferta de plazas disponibles, se utilizará la vía de admisión directa, a no ser que la memoria de verificación del estudio disponga lo contrario.

##### **10.2. Admisión siguiendo un procedimiento específico previsto en la memoria del título**

Cuando el número de plazas disponibles sea inferior a la demanda, al término del plazo de solicitudes, se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento y criterios de admisión que hayan sido definidos en la memoria de verificación del estudio.

##### **10.3. Admisión de estudiantes no egresados**

Según lo establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre se permitirá el acceso a Máster Universitario a aquellos estudiantes a los que les reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS. En ningún caso podrán obtener el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado.

En el caso de titulaciones extranjeras se aplicará criterio de analogía. A estos efectos, la equivalencia de las unidades de aprendizaje a créditos ECTS se realizará por la Comisión de Admisiones previo informe del Servicio de Acceso y Verificación.

Además de los requisitos establecidos en las memorias de los títulos, como criterio general de admisión, tendrán preferencia los estudiantes graduados frente a los que no lo sean.

#### **Disposición Final. Entrada en vigor**

Las modificaciones aprobadas el 14 de octubre de 2021 entrarán en vigor el 19 de octubre de 2021, coincidiendo con la entrada en vigor del RD 822/2021.

### **ANEXO I. PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO DE UNIR DE MAYORES DE 40 AÑOS MEDIANTE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL**

#### **1. Requisitos.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 del RD. 412/2014, podrán acceder por esta vía los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

1. Acreditar una determinada experiencia laboral y profesional en relación con la titulación o titulaciones universitarias oficiales de grado en las que se solicite ser admitido.
2. No estar en posesión de ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías.



3. Cumplir o haber cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico, entendiéndose por año natural el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en cuestión.

## 2. Convocatoria

La Universidad Internacional de La Rioja realizará una convocatoria anual para el acceso por esta vía, en los plazos que permitan a los candidatos concurrir debidamente a los procedimientos de admisión. La convocatoria establecerá el modelo y los plazos de solicitud de cada llamamiento así como la documentación que se ha de entregar, que incluirá, en todo caso, un curriculum vitae, en el que el candidato consignará de manera precisa, entre otros aspectos, su experiencia laboral y profesional y la documentación acreditativa correspondiente, y, de manera obligatoria, el certificado de vida laboral del candidato.

Los solicitantes que puedan acreditar experiencia laboral o profesional relacionada con más de una titulación universitaria oficial de grado podrán presentar más de una solicitud acompañadas de la documentación correspondiente en distintas titulaciones, y realizarán tantas entrevistas como solicitudes hayan presentado.

## 3. Comisión evaluadora.

El candidato deberá realizar, tal y como indica el artículo 16.3 del RD. 412/2014, de 6 de junio, una entrevista. A tal fin se constituirá una Comisión Evaluadora en cada una de las sedes de la UNIR, compuesta por dos profesores o expertos que serán designados por el Rector, a propuesta del Decano o Director, preferentemente de entre los coordinadores de los distintos grados.

La actuación de la Comisión tendrá como finalidad determinar si el candidato acredita o no experiencia laboral o profesional en relación con la titulación a la que solicita acceder y, en su caso, evaluar dicha documentación.

## 4. Procedimiento

Para establecer esta valoración, las Comisiones Evaluadoras deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Experiencia laboral y profesional en relación con la titulación oficial de grado respecto de la que se solicita la admisión.
- Adecuación de los conocimientos y competencias del candidato a los objetivos y las competencias del título, recogidos en la correspondiente memoria de grado.

Con esta finalidad, las Comisiones Evaluadoras dividirán su actuación en dos fases. Con el fin de establecer el orden de las solicitudes, las Comisiones Evaluadoras calificarán cada fase con una puntuación de 0 y 10, expresada con tres cifras decimales.

**Fase de Valoración.** Consistirá en la valoración de la documentación presentada por el candidato. Para la evaluación del currículum se considerará la afinidad de la experiencia laboral y profesional en el ámbito y actividad asociados a los estudios solicitados, el tiempo dedicado y el nivel de competencias adquirido. Dichos extremos deberán ser acreditados mediante certificados, contratos de trabajo e informes de vida laboral de las empresas u organismos correspondientes, que incluyan la categoría profesional así como el detalle de las actividades realizadas. La valoración se realizará teniendo en cuenta la tabla relacional que se incluye como Anexo II, entre las Familias Profesionales del Real Decreto 1128/2008, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y las Ramas de Conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, derogado por el RD 822/2021, de 28 de septiembre.

No se valorará ningún extremo incluido en el currículum que no quede suficientemente acreditado. Los candidatos que obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la primera fase, accederán a la segunda fase.

**Fase de Entrevista Personal.** Consistirá en la realización y valoración de una entrevista personal ante la comisión evaluadora, cuya duración no superará los 20 minutos, con el fin de valorar la adecuación de los conocimientos y las competencias del candidato a los objetivos y competencias del título. La calificación de los candidatos en esta segunda fase deberá ser igual o superior a 5 sobre 10, para que pueda hacer media con la primera fase.

**Superación de ambas fases.** Se considerará que el candidato ha superado el acceso por esta vía cuando supere ambas fases. La calificación final obtenida será la media aritmética de ambas fases. La publicación de la resolución con los resultados se comunicará personalmente a los interesados.

## 5. Reclamación

Los aspirantes al acceso podrán presentar reclamación ante el Rector sobre la resolución relativa a las calificaciones de la prueba en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la superación o no de la prueba. El Rector, oída la comisión evaluadora, podrá proveer con una resolución negativa, o que se proceda a valorar nuevamente el currículum, o que se repita la entrevista, o que se realicen ambas cosas. Contra una eventual nueva calificación negativa no se admitirá una ulterior reclamación.

## 6. Admisión

Los candidatos que hayan obtenido acceso deberán solicitar la matrícula en la UNIR, en la titulación correspondiente, en el mismo curso académico.

### ANEXO II.

Adscripción de las familias profesionales del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a las ramas de conocimiento establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, derogado por el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

FAMILIA PROFESIONAL	RAMAS DE CONOCIMIENTO



Actividades Físicas y Deportivas	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Administración y Gestión	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Agraria	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura
Artes Gráficas	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura
Artes y Artesanías	Artes y Humanidades Ingeniería y Arquitectura
Comercio y Marketing	Artes y Humanidades Ingeniería y Arquitectura
Edificación y Obra Civil	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Electricidad y Electrónica	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Energía y Agua	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Fabricación Mecánica	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Hostelería y Turismo	Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas
Imagen Personal	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas



Imagen y Sonido / Comunicación, Imagen y Sonido	Artes y Humanidades Ciencias	
	Ciencias Sociales y Jurídicas Ingeniería y Arquitectura	
Industrias Alimentarias	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura	
Industrias Extractivas	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura	
Informática y Comunicaciones	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura	
Instalación y Mantenimiento	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura	
Madera, Mueble y Corcho	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura	
Marítimo#Pesquera	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura	
Química	Ciencias Ciencias de la Salud Ingeniería y Arquitectura	
Sanidad	Ciencias Ciencias de la Salud	
Seguridad y Medio Ambiente	Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas	



Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Artes y Humanidades Ciencias de la Salud Ciencias Sociales y Jurídicas
Textil, Confección y Piel	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura
Vidrio y Cerámica	Ciencias / Ingeniería y Arquitectura

**ANEXO III. PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS**

La entrada en vigor de la Ley 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La introducción en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de las nuevas disposiciones adicionales trigésima tercera y trigésima sexta abrieron la posibilidad del acceso y admisión a la Universidad española a los titulados en Bachillerato Europeo, en Bachillerato Internacional, y de alumnos y alumnas en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en el extranjero equivalente al título de Bachiller o Técnico Superior.

Según el calendario de implantación fijado por la disposición final sexta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, estos nuevos procedimientos de acceso y admisión a la Universidad española entrarán en vigor en el curso 2014/15.

Por todo ello, en ejecución de lo dispuesto en la mencionada ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, y teniendo en cuenta las instrucciones y notas informativas emanadas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se acuerda la aprobación del siguiente PROCEDIMIENTO PARA EL ACCESO Y ADMISIÓN A LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIR POR PARTE DE ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS EXTRANJEROS.

**1. Modalidades de Acceso.**

Conforme al presente procedimiento, podrán acceder a la UNIR,

**1. Estudiantes** que hayan obtenido un título, diploma o estudios equivalentes al título de Bachillerato del Sistema Educativo Español,

**1.1.** Procedentes de sistemas educativos de **Estados miembros** de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad,

**1.1.1.** Cuando dichos estudiantes **cumplan los requisitos** académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

**1.1.2.** Cuando dichos estudiantes **no cumplan los requisitos** académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

**1.2.** Procedentes de sistemas educativos de **Estados que no sean miembros** de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.

**2.** Estudiantes que hayan obtenido el Título de Bachillerato Europeo (según el Convenio del Estatuto de las Escuelas Europeas, Luxemburgo, 1994).

**3.** Estudiantes que hayan obtenido el Diploma de Bachillerato Internacional, (expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, Ginebra).

**4.** Estudiantes que hayan obtenido un título, diploma o estudios equivalentes al Título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.

**5.** Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea (o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad), cuando los estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

**6.** Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.

**7.** Estudiantes en posesión de un título universitario oficial.

**2. Requisitos de acceso.**



**Modalidad 1.1.1, 2 y 3.** Estudiantes titulados en Bachillerato Europeo y en Bachillerato Internacional, así como los procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la CREDENCIAL DE ACCESO que, según los criterios de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, será expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia -UNED-.

**Modalidad 1.1.2, 4, 5 y 7.** Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades; Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español; así como estudiantes en posesión de un título universitario oficial.

Para poder acceder a la UNIR, estos estudiantes deberán obtener previamente la HOMOLOGACIÓN de sus estudios al correspondiente título español.

No obstante, la UNIR, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, siempre que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se acepten plenamente las condiciones y el procedimiento que se establece en el apartado 4 siguiente.

**Modalidad 6.** Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España.

Para poder acceder a la UNIR, será requisito indispensable que hayan obtenido previamente el RECONOCIMIENTO de, al menos, 30 créditos.

### 3. Criterios de Admisión.

En aquellos supuestos en los que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas por la UNIR para una determinada titulación, el criterio de admisión será el siguiente:

**Modalidades 1.1.1, 2 y 3.** La calificación global del Bachillerato que conste en la credencial expedida por la UNED.

**Modalidades 1.1.2, 4, 5 y 7.** En caso de que no esté prevista la expedición de la credencial mencionada en el apartado anterior, se tendrá en cuenta la calificación global obtenida por el estudiante en sus estudios, previa transposición al sistema de calificaciones español en base 10, con aprobado en 5.0 puntos.

### 4. Admisión condicionada.

El acceso a la UNIR por estudiante que se encuentren en alguna de las modalidades a.1.1.2, 4, 5 y 7, previstas en el apartado 1, requerirá la previa homologación del título correspondiente.

No obstante, la UNIR, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, podrá admitir a estos estudiantes, con carácter condicional, en tanto se resuelve el procedimiento de homologación, para lo cual deberán seguirse las siguientes prescripciones:

- Los estudiantes deberán acreditar haber iniciado el procedimiento de Homologación ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la presentación del "Volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales", sellado por la Unidad de Registro donde se haya presentado la solicitud.
- La solicitud de admisión condicionada en UNIR se realizará mediante la cumplimentación de un formulario específico en el que se informará al estudiante expresamente de los efectos jurídicos de la admisión condicionada:

*"El solicitante declara conocer y acepta expresamente que, en el supuesto de que sobre el expediente de Homologación de su título recayera una resolución desfavorable, quedaría sin efectos la matrícula condicionalmente realizada, y se anularían todos los actos subsiguientes a la misma, y en especial los resultados de los exámenes que, eventualmente, pudieran haberse realizado."*

*La inscripción condicionada se realizará bajo la personal responsabilidad del solicitante y su no confirmación posterior, consecuencia de una resolución de homologación desfavorable, no dará lugar a la devolución del importe de matrícula ni otros gastos que eventualmente haya debido realizar para llevarla a cabo."*

- La formalización de la solicitud de admisión condicionada supondrá la plena aceptación y sin reservas por el solicitante de las condiciones anteriormente mencionadas.
- La matrícula condicionada que describe este apartado tendrá efectos durante un curso académico. Excepcionalmente podrá admitirse matrícula condicionada en un curso posterior, sólo en el supuesto de que se verifique y/o acredite que el expediente de homologación está pendiente de resolución.

## ANEXO IV

### REQUISITOS DOCUMENTALES DE ACCESO Y ADMISIÓN

A los candidatos al acceso a estudios oficiales en Universidad Internacional de La Rioja ¿ UNIR, durante el proceso de admisión se le informará de la documentación requerida para poder matricularse. Y en el momento de matriculación se les solicitará la siguiente documentación:

1. Para acceso a grado deben presentar alguno de los siguientes documentos:

# Certificado de superación de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) o pruebas de acceso a la universidad de ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores.



# Certificado de haber superado el bachillerato en el curso académico 2015/2016 o siendo repetidor total o parcialmente en el curso 2016/2017.

# Credencial de homologación al título de bachillerato español.

# Certificado de acceso a estudios universitarios de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

# Certificado de Título de Técnico Superior en Formación Profesional o equivalente.

# Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 25.

# Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad por Experiencia Profesional para mayores de 40.

# Certificado de superación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de 45.

# Certificado de estar en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

# Certificado de notas de estudios universitarios españoles parciales, siempre que de los mismos esta institución le haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

# Certificado de notas de estudios universitarios extranjeros, siempre que de los mismos esta institución le haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

# Certificado de estar en posesión de un título que permitiera acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Y, además, deberán presentar:

# Documento de identidad válido.

# Otros certificados que acrediten cumplir el perfil de admisión o de conocimientos de idiomas establecido en la memoria del grado, en caso de que esta lo solicite.

1. Para acceso a master deben presentar alguna de los siguientes documentos:

# Certificado de estar en posesión de un título universitario oficial español.

# Certificado de estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

# Certificado de estar en posesión de un título emitido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

# Certificado de notas de título oficial de nivel grado en el que consten las asignaturas superadas y las pendientes de superar.

Y, además deberá aportar:

# Documento de identidad válido.

# Otros certificados que acrediten cumplir el perfil de admisión o conocimientos de idiomas establecido en la memoria del máster, en caso de que esta lo solicite.

La universidad podrá exigir documentación adicional cuando sea necesario para verificar que la vía de acceso se ajusta a la legislación vigente en España.

En todo caso, deberá presentarse el documento original o una copia autenticada de los documentos de acceso y admisión. En el caso de documentos expedidos en Estados no miembros de la Unión Europea, los documentos deberán estar legalizados y, si están en un idioma distinto al español, inglés, portugués, francés o italiano, deberá aportarse, asimismo, la traducción jurada oficial de esos documentos.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Según el Real Decreto 822/2021, este apartado no figura en el modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios de un título universitario oficial indicado en el Anexo II.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.



Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional											
MÍNIMO		MÁXIMO									
0		6									
<p><b>Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios</b></p> <p>De acuerdo con lo establecido en el art. 10.5 del Real Decreto 822/2021, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos propios o de formación permanente. No obstante, se fijan, de acuerdo con la Normativa de UNIR de reconocimiento y transferencia de créditos, los siguientes límites y criterios para poder proceder a este reconocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento, tanto por experiencia profesional o laboral previa, como por haber superado estas enseñanzas universitarias no oficiales, no podrá ser superior, en su conjunto, a 9 créditos, correspondientes, según el artículo 10.5 del RD 822/2021, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios.</li> <li>• El reconocimiento no incorporará calificación numérica ni computará a efectos de baremación de expediente.</li> <li>• Solo se admitirán aquellos estudios propios o de formación permanente en los que se garantice una adecuada evaluación del proceso formativo. A tal fin, en ningún caso, la simple asistencia podrá ser medio suficiente para acreditar la adquisición de competencia alguna. Tampoco serán aceptadas las acreditaciones o certificaciones expedidas por Departamentos o unidades universitarias que no tengan claras competencias en materia de títulos no oficiales.</li> <li>• De no estar específicamente delimitado el perfil competencial del estudio universitario no oficial de origen, solo será posible el reconocimiento en caso de que exista una inequívoca equivalencia entre los conocimientos y competencias adquiridas con alguna o algunas materias concretas del título de destino.</li> </ul> <p><b>Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional</b></p> <p><b>1) Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento.</b></p> <p>El Real Decreto 822/2021 fija el límite máximo de reconocimiento a partir de experiencia profesional y laboral en el 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. En el caso de un máster de 60 ECTS, esto equivale a 9 ECTS.</p> <p>Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia laboral y profesional aportada por el estudiante debe proporcionar los mismos resultados del proceso de formación y de aprendizaje que se adquieren con las asignaturas reconocidas, podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral, entre otras, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad Integral Pública y Privada _____ (6 ECTS).</li> <li>• Inteligencia Económica y Conflicto _____ (6 ECTS).</li> <li>• Prácticas Académicas Externas _____ (6 ECTS).</li> </ul> <p>El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos en el apartado anterior. Asimismo, teniendo en cuenta la diversidad de experiencias profesionales que los estudiantes pueden aportar, se podrán realizar otros reconocimientos siempre que, siguiendo las directrices del Real Decreto 822/2021, dicha experiencia se muestre estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título universitario oficial.</p> <p><b>2) Definición del tipo de experiencia profesional y laboral que podrá ser reconocida y 3) Justificación de dicho reconocimiento en términos de resultados del proceso de formación y de aprendizaje ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.</b></p> <p>La experiencia profesional y laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con los resultados del proceso de formación y de aprendizaje inherentes a dicho título.</p> <p>La documentación aportada incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con los resultados del proceso de formación y de aprendizaje inherentes al título.</p> <p>El tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de las asignaturas mencionadas será el que se describe en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Materia</th> <th>Asignatura (nº ECTS)</th> <th>Resultados de aprendizaje Específicos</th> <th>Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				Materia	Asignatura (nº ECTS)	Resultados de aprendizaje Específicos	Justificación				
Materia	Asignatura (nº ECTS)	Resultados de aprendizaje Específicos	Justificación								





<p>Inteligencia Económica y Seguridad: Principios y Desarrollos</p>	<p>Seguridad Integral Pública y Privada (6 ECTS)</p>	<p>RE1 RE2</p>	<p><u>Tipo de entidad:</u> Organizaciones públicas nacionales e internacionales, dedicadas al desarrollo de actividades de inteligencia en el campo de la seguridad y la defensa. <u>Duración:</u> Periodo mínimo de 360 horas. <u>Tareas desempeñadas:</u> Actividades directivas en dichas entidades, hasta el nivel de mando intermedio incluido, así como actividades de planeamiento organizativo y operativo, y de análisis estratégico de vulnerabilidades, amenazas y riesgos a la seguridad y la defensa.</p>
<p>Inteligencia Económica y Seguridad: Principios y Desarrollos</p>	<p>Inteligencia Económica y Conflicto (6 ECTS)</p>	<p>RE3 RE4 RE5</p>	<p><u>Tipo de entidad:</u> Organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, específicamente dedicadas a la generación y análisis de inteligencia económica. <u>Duración:</u> Periodo mínimo de 360 horas. <u>Tareas desempeñadas:</u> Actividades de analista de inteligencia económica estratégica, táctica y operativa, así como de planificación, organización, dirección, coordinación y control de sistemas de inteligencia y contrainteligencia económica.</p>
<p>Prácticas Académicas Externas</p>	<p>Prácticas Académicas Externas</p>	<p>RE1, RE2, RE3, RE4, RE5, <del>RE6</del>, RE7, RE8, <del>RE9</del>, RE10, RE11, RE12, RE13, RE14, RE15, RE16, <del>RE17</del>, <b>RE18, RE19, RE20, RE21</b></p>	<p><u>Tipo de entidad:</u> Organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, las cuales dentro de su actividad incluyen la realización de tareas de inteligencia económica para la gestión de la seguridad. <u>Duración:</u> Periodo mínimo de 360 horas. <u>Tareas desempeñadas:</u> Acreditar experiencia laboral en instituciones del ámbito público o privado; habiendo desempeñado al menos una de las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis, interpretación y valoración de problemas derivados de la seguridad integral, en los diferentes tipos de seguridad, así como de riesgos y amenazas multidimensionales, integrales y globales.</li> <li>• Administración de sistemas de inteligencia y contrainteligencia económica.</li> <li>• Desarrollo de procesos de vigilancia, anticipación estratégica y prospectiva para la planificación de posibles respuestas.</li> <li>• Análisis, interpretación y gestión de aspectos de comportamiento organizacional y redes sociales, para investigar y analizar problemas de seguridad relativos a influencia y cambio social.</li> <li>• Elaboración y gestión de planes integrales de seguridad de la información de la organización.</li> <li>• Aplicación de métodos y herramientas para el análisis de datos de inteligencia económica, así como de generación de informes, sobre la base de información económica estratégica, táctica y operativa, e investigación psicosocial.</li> </ul>

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA.



## **PREÁMBULO**

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, recoge ya en su preámbulo como un principio fundamental "promover y facilitar la movilidad internacional de nuestro estudiantado hacia su estancia en otras universidades en el extranjero, especialmente en otros países europeos".

En este sentido, en el artículo décimo del Real Decreto se establecen los procedimientos de reconocimiento y de transferencia de créditos académicos en los títulos universitarios oficiales indicándose como objetivo "facilitar la movilidad del estudiantado entre títulos universitarios oficiales españoles, así como entre estos y los títulos universitarios extranjeros. Las universidades aprobarán normativas específicas para regular estos procedimientos conforme a lo dispuesto en el presente real decreto".

La Universidad Internacional de La Rioja comparte entre sus principios fundamentales la necesidad de intercambio y movilidad del estudiante como parte del enriquecimiento personal y la excelencia profesional en el entorno del Espacio Europeo de Educación Superior.

Finalmente el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre fija las reglas que favorecen el reconocimiento entre los títulos universitarios de graduado, los títulos de graduado en enseñanzas artísticas, los títulos de técnico superior en artes plásticas y diseño, los títulos de técnico superior de formación profesional, y los títulos de técnico deportivo superior, tratando para ello de establecer, como indica en su exposición de motivos, "las «pasarelas» entre titulaciones directamente relacionadas".

Con fecha 21 de julio de 2022 el Consejo Directivo ha aprobado la modificación de estas normas.

## **CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO**

### **Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación**

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos que se han de aplicar en las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo de la normativa vigente.

### **Artículo 2. Definiciones**

Se denominará titulación de origen aquélla en la que se han superado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquella para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Internacional de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. No obstante, en este procedimiento no podrán ser reconocidos los créditos que corresponden a trabajos de fin de Grado o de Máster, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia se muestre estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título universitario oficial.

Se entenderá por transferencia la inclusión, en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Internacional de La Rioja o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia al documento en el cual la autoridad académica correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberán constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos. Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad Internacional de La Rioja, la aprobación del modelo de dicha resolución.

### **Artículo 3. Órganos y unidades responsables**



1. Rector. Es el responsable de dictar resolución de reconocimiento y transferencia y resolver los recursos que pudieran plantearse. Dicha competencia podrá delegarla por escrito en los Decanos o Directores de Centros.

2. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad. Estará formada por los siguientes miembros:

- El Secretario General que actuará como presidente por Delegación del Rector.
- El Decano de cada Facultad que podrá delegar en el Vicedecano o Vicedecanos cuando así lo estime procedente.
- El Director del Departamento de Calidad, o persona en quien delegue.
- El Jefe de Área de Reconocimientos y Transferencia de Créditos que actuará como Secretario de la Comisión.

Serán funciones de la Comisión las siguientes:

a) Autorizar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos solicitadas por los alumnos e informadas por el Coordinador Académico de la titulación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 4.

b) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo procederá, directamente la resolución del Rector, sin que sea necesaria la emisión de nuevo informe del Coordinador Académico del título.

c) Informar las reclamaciones que se planteen ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia.

d) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa y dictar las resoluciones que procedan de homogeneización y estandarización de criterios.

3. Coordinador Académico de Titulación. Será el encargado de informar las peticiones de reconocimiento y transferencia de los alumnos de acuerdo con lo establecido en la presente normativa y las directrices que dicte la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

4. Unidad de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad. Es el equipo técnico administrativo encargado de dar soporte a la Comisión de Reconocimientos, al Coordinador del Título y al Rector en el proceso de Autorización del Reconocimiento.

#### Artículo 4. Procedimiento y Plazos

El reconocimiento de créditos previo a la matrícula podrá ser solicitado hasta 10 días antes de la formalización de la matrícula. Las solicitudes acompañarán la documentación necesaria para proceder al reconocimiento: Copia de Certificación Académica y, en el caso de ser requeridos, los programas de las materias o asignaturas, así como cualquier documentación justificativa de la experiencia profesional acreditada, y títulos propios universitarios. El procedimiento podrá iniciarse por vía telemática, para lo que el estudiante aportará copia escaneada de los documentos indicados. Solo en el caso de que prosperase la solicitud de reconocimiento será necesario aportar los originales de dichos documentos o copia compulsada de los mismos.

Una vez recibidas las solicitudes, la Unidad de Reconocimientos remitirá al Coordinador Académico las propuestas de reconocimientos que no estén incluidas en el catálogo a que se refiere el artículo 3.1.b anterior. El coordinador académico dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para emitir informe. Este informe no tendrá carácter vinculante.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirá con las actuaciones. El informe emitido fuera de plazo no habrá de ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La Comisión de Reconocimiento y de Transferencia autorizará los reconocimientos que procedan elaborando la propuesta de Resolución. Con carácter previo a la Propuesta definitiva de resolución se pondrá en conocimiento del estudiante la propuesta de reconocimiento (Estudio Previo de Reconocimiento), a fin de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas. En tal caso, el Coordinador y la Comisión de Reconocimientos las estudiarán y realizarán, en su caso, una nueva propuesta de resolución.

No podrá dictarse resolución por el Rector hasta tanto no conste en el expediente la documentación original o compulsada acreditativa de las competencias y conocimientos alegados previamente. La eficacia de la resolución del Rector quedará supeditada al abono por el alumno de la tasa de reconocimiento que corresponda.

El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de tres meses a partir del día siguiente al de entrada de la solicitud en la Universidad Internacional de La Rioja. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notifi-



cado resolución expresa legítima al interesado o interesados que hubieran deducido la solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.

## **CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales**

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con expresión de la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se superaron.

El formato y la información que se han de incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

La Universidad podrá establecer, directamente o previa suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 822/2021. Estas tablas deberán aprobarse con carácter previo por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Salvo la garantía dispuesta en el artículo siguiente para el reconocimiento de créditos básicos, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas superadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios.

Cuando el estudiante solicite reconocimiento aportando una certificación académica en donde consten asignaturas superadas por reconocimiento/convalidación en otra universidad, y el estudiante solicite, además, reconocimiento por otras actividades susceptibles de reconocimiento (otros estudios universitarios, experiencia profesional, estudios superiores no universitarios, títulos propios, actividades de extensión universitaria), será necesario aportar el expediente académico de origen de las asignaturas inicialmente reconocidas/convalidadas, si estas han sido cursadas con anterioridad a la fecha en que se realice la adaptación.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior, se podrá admitir un reconocimiento con una adecuación de la carga lectiva de un mínimo del 60%, cuando se de alguno de estos supuestos:

- a) Que se trate de una adaptación de un plan de estudios anterior de la misma titulación.
- b) Que el reconocimiento se realice en el marco de un convenio de doble titulación o de título conjunto.
- c) Cuando la adecuación competencial de otras universidades de origen sea idéntica.

En el caso de reconocimiento de créditos entre estudios correspondientes a enseñanzas diferentes, serán de aplicación específicamente los límites al reconocimiento que figuran en el artículo 6 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre.

### **Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica**

En consonancia con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, serán objeto de reconocimiento, específicamente para los títulos de Grado, hasta la totalidad de los créditos de formación básica entre títulos del mismo ámbito de conocimiento.

### **Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas académicas externas de grado**

En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas académicas externas, se tendrá en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos aportados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de destino.

Se aplicará a los créditos reconocidos la calificación de origen que corresponda. Cuando ello sea necesario, se especificará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos, de acuerdo con la Normativa sobre Calificaciones y Media de Expediente de la Universidad Internacional de La Rioja.



Si el alumno acredita, mediante certificación fehaciente expedida por la Escuela Oficial de Idiomas o por otro Centro Superior o Universidad de reconocido prestigio, el conocimiento de uno o más idiomas, dentro del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, de manera que resulte patente que posee las competencias y conocimiento asociados a una determinada materia de aprendizaje lingüístico, podrá ser autorizado a que, si lo solicita, le sean reconocidos los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, la asignatura reconocida no computará en el cálculo de la nota media del expediente.

#### **Artículo 8. Transferencia de créditos**

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no hayan sido objeto de reconocimiento, podrán consignarse en el expediente del estudiante. La solicitud de transferencia requerirá previamente el traslado de expediente y el abono de la tasa correspondiente.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

### **CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES**

#### **Artículo 9. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales**

##### **9. 1. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional**

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

El expediente documental será conformado por el solicitante e incluirá, en su caso, contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditado mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

Cuando el expediente documental no se evidencie claramente que el solicitante haya adquirido las competencias alegadas, se procederá a la evaluación de competencias del candidato por parte del Coordinador Académico del Título. Podrá evaluarse mediante entrevista profesional, simulaciones, pruebas o informes estandarizados de competencia u otros métodos afines.

Cuando de la evaluación se desprenda que el solicitante tiene las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a ella.

El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente.

##### **9. 2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales**

Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad legalmente reconocida y el diploma o título correspondiente advenga de la realización de la evaluación del aprendizaje.

El reconocimiento de estos créditos se calificará como APTO y no computarán a efectos de baremación del expediente.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso de extinción de titulaciones no oficiales reemplazadas por un título oficial, en cuyo caso se podrá superar este porcentaje hasta la totalidad de créditos que provienen del estudio no oficial.

#### **Artículo 10. Reconocimiento de estudios de enseñanzas superiores oficiales no universitarias**

El reconocimiento de créditos por estudios superiores no universitarios se regulará por lo dispuesto en el R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como por los acuerdos que en su caso se suscriban con la Administración Educativa correspondiente y por lo dispuesto en la presente normativa.



#### **Artículo 11. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores**

En el caso de titulados de planes antiguos y siempre que ambas titulaciones pertenezcan al mismo ámbito de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán un mínimo del 15% de los créditos de la titulación de destino, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas del ámbito.

No obstante, lo previsto en el apartado anterior, cuando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos considere que, por disparidad metodológica o material de las enseñanzas ya cursadas, no se han adquirido suficientemente los contenidos y competencias básicas del título de destino, podrá restringir el alcance del reconocimiento, a fin de garantizar que el estudiante pueda incorporarse adecuadamente a las enseñanzas del título de destino.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

#### **Artículo 12. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores**

Podrá realizarse el reconocimiento teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 11 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

#### **Artículo 13. Reconocimiento de estudios parciales oficiales extranjeros**

En el caso de estudios universitarios oficiales extranjeros, podrá realizarse el reconocimiento siguiendo los mismos criterios que los establecidos para estudios oficiales universitarios nacionales.

En el supuesto de Títulos Propios Universitarios extranjeros, se atenderá a lo dispuesto en el artículo 9.

En el supuesto de Títulos Extranjeros de Enseñanza Superior no Universitaria, podrán ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con el artículo 10 anterior, condicionado a la obtención de la homologación del título al correspondiente título español de Enseñanza Superior no Universitaria.

#### **Artículo 14. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación**

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades y en la normativa vigente, serán objeto de reconocimiento "la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil". Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Será aplicable en los títulos de grado. El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el que establezca en la memoria del título. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, sean susceptibles de reconocimiento, un mínimo de 6 créditos y un máximo del 10% de los créditos totales del plan de estudios. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos definirá los criterios y límites de cada uno de los reconocimientos previstos en este artículo.

Asimismo, la Comisión definirá los criterios requeridos para alcanzar el máximo reconocimiento previsto, particularmente cuando se evidencie su ejercicio como actividad profesional, continuada y principal (Deportistas profesionales, Músicos profesionales, cooperantes internacionales, etc.).

b) La actividad objeto de reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el periodo de estudios universitarios (periodo comprendido entre el acceso a la Universidad Internacional de La Rioja y la obtención del título), salvo que se trate habilidades lingüísticas acreditadas, en cuyo caso se podrán admitir certificados oficiales expedidos al estudiante antes de comenzar sus estudios en UNIR.

c) Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

d) Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como "reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias" añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la califica-



ción de Apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario, y eximirán de la realización de los créditos que correspondan.

**Disposición Transitoria Primera. Memorias**

La Memorias de todos los títulos propios de UNIR deben adaptarse a los nuevos ámbitos de conocimiento recogidos en el Real Decreto 822/2021, antes del 28 de septiembre de 2025.

**Disposición Transitoria Segunda. Criterios de reconocimiento**

Para salvaguardar la igualdad de trato de todos los estudiantes que concurren en idéntica situación, los criterios de reconocimientos aplicables serán los mismos para todos los estudiantes de un mismo curso académico.

**Disposición Final. Entrada en vigor**

Los cambios entrarán en vigor el 26 de julio de 2022.

**4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**





## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Sesiones presenciales virtuales
Recursos didácticos audiovisuales
Estudio del material básico
Lectura del material complementario
Trabajos y casos prácticos
Test de evaluación
Talleres prácticos virtuales
Tutorías
Examen final
Estancia en Centro
Redacción de la memoria de prácticas
Lectura de documentación del centro de prácticas
Tutorías (Prácticas)
Sesión inicial de presentación de Trabajo Fin de Máster
Lectura de material en el aula virtual (TFM)
Tutorías (TFM)
Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster
Elaboración del Trabajo Fin de Máster
Exposición del Trabajo Fin de Máster
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Métodos de enseñanza magistral con mediación tecnológica: aquí se incluirían las clases presenciales virtuales, recursos didácticos audiovisuales, seminarios monográficos, etc. Este tipo de actividades promueven el conocimiento por comprensión y, en virtud de la función motivacional que cumplen los múltiples recursos tecnológicos utilizados, superan las limitaciones de la enseñanza meramente transmisiva, creando en el estudiante la necesidad de seguir aprendiendo e involucrándole en su propio proceso de aprendizaje.
Métodos activos: son métodos de enseñanza y aprendizaje basados en la actividad, participación y aprendizaje significativo del alumnado (estudio de casos, aprendizaje cooperativo, método por proyectos, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje -servicio, etc.). En este tipo de metodologías adquiere protagonismo el trabajo colegiado y cooperativo, sin llegar a prescindir del aprendizaje autónomo de cada estudiante.
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, aprendizaje acompañado a través de lecturas de material complementario, realización de actividades individuales. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, y planifique, organice y autoevalúe su trabajo.
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Participación del estudiante
Trabajos, talleres y/o casos
Test de evaluación
Examen final
Evaluación con base en el informe del tutor externo
Memoria de prácticas
Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster
Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster
Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster





<b>5.5 SIN NIVEL 1</b>		
<b>NIVEL 2: Inteligencia Económica y Seguridad: Principios y Desarrollos</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
12		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Seguridad Integral Pública y Privada</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Inteligencia Económica y Conflicto</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Denominación de la asignatura	RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS	
Seguridad Integral Pública y Privada	BÁSICOS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
	GENERALES	RG1
	ESPECÍFICOS	RE1, RE2
	TRANSVERSALES	RT1, RT2
Geoeconomía e Inteligencia Competitiva	BÁSICOS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
	GENERALES	RG1
	ESPECÍFICOS	RE6, RE9, RE17
	TRANSVERSALES	RT1, RT2
Inteligencia Económica y Conflicto	BÁSICOS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
	GENERALES	RG1
	ESPECÍFICOS	RE3, RE4, RE5
	TRANSVERSALES	RT1, RT2
5.5.1.3 CONTENIDOS		



**Seguridad Integral Pública y Privada:**

La asignatura de **Seguridad Integral Pública y Privada** analiza e interpreta las nuevas dimensiones de la seguridad y defensa que configuran el actual orden mundial, en cuanto a sus implicaciones tanto públicas como privadas, presentando y evaluando los riesgos y amenazas principales existentes en la actualidad.

Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:

- Nuevas dimensiones de la seguridad y defensa: Hacia un Nuevo Orden Mundial.
- Tipología y evolución de los conflictos.
- Tipología y alcance de los diferentes tipos de seguridad.
- **Geoeconomía y geopolítica en un mundo global y su relación con la seguridad: Conceptos, fundamentos y perspectivas de conflicto de las principales grandes áreas económicas de influencia.**
- **La nueva economía globalizada, digital y sostenible y su relación con la seguridad: Economía política internacional actual y tendencia de futuro.**
- Riesgos y amenazas actuales a la seguridad nacional y global en una sociedad digital.
- Seguridad económica y financiera: Economía de la defensa, defensa económica, guerra económica y economía de guerra.
- Seguridad en el Nuevo Orden Económico Internacional.

**Geoeconomía e Inteligencia Competitiva:**

La asignatura de **Geoeconomía e Inteligencia Competitiva** estudia los fundamentos macroeconómicos de la geopolítica, así como los conceptos, funciones y actividades propias de la inteligencia competitiva cuya aplicación se orienta hacia la obtención de ventajas competitivas.

Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:

- Geoeconomía y geopolítica en un mundo global: Conceptos, fundamentos y perspectivas de conflicto de las principales grandes áreas económicas de influencia.
- La nueva economía globalizada, digital y sostenible: Economía política internacional actual y tendencia de futuro.
- Dimensiones macroeconómicas de la geoeconomía: Producción, finanzas, logística y comercio internacional en el mundo global actual.
- Inteligencia competitiva: Conceptos y fundamentos como proceso estratégico y ético de vigilancia, protección de la información sensible, de influencia sobre el entorno, y de toma de decisiones.
- La inteligencia económica y la innovación y gestión del conocimiento.
- La inteligencia competitiva y los procesos de internacionalización empresarial.

**Inteligencia Económica y Conflicto:**

La asignatura de **Inteligencia Económica y Conflicto** analiza la polemología económica en relación con los aspectos fundamentales explicativos de los conflictos, así como los conceptos y fundamentos de los sistemas de inteligencia y contrainteligencia económica, su organización y liderazgo, así como sus dimensiones estratégicas, táctica y operativa.

Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:

- Polemología económica: Competencia económica vs guerra económica.
- Análisis estratégico de los conflictos desde una aproximación económica: El poder y los factores estratégicos, socioeconómicos, psicológicos, jurídicos y culturales de los conflictos.
- Inteligencia y contrainteligencia económica: Conceptos y fundamentos de la inteligencia aplicada a la Economía y a las empresas. La información como "arma" en los conflictos. Inteligencia económica territorial.
- El reto de la inteligencia económica en un mundo de sistemas hiperconectados inteligentes.
- **Bases del proceso estratégico y ético de vigilancia, protección de la información sensible, de influencia sobre el entorno, y de toma de decisiones.**
- *Leadership Intelligence*: El liderazgo en las organizaciones como estrategia inteligente. Autoconciencia, función cerebral ejecutiva, y agilidad de respuesta.
- Planificación, organización, dirección, coordinación y control de los sistemas de inteligencia y contrainteligencia económica.

<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
RG1 - Valorar, interpretar y evaluar la actividad profesional en el ámbito de la seguridad, desde el estudio, la reflexión y el análisis de la inteligencia económica.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>



RT1 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.		
RT2 - Desarrollar habilidades de comunicación, para redactar informes y documentos, o realizar eficaces presentaciones de los mismos.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
RE1 - Analizar y valorar los problemas derivados de la seguridad integral en los diferentes tipos de seguridad y en los nuevos conflictos.		
RE2 - Analizar y evaluar los riesgos y amenazas a la seguridad, tanto nacional como global, en una sociedad digital para plantear estrategias de seguridad al respecto.		
RE3 - Organizar las fases de planificación, obtención, procesamiento y análisis, que desarrollan el ciclo de inteligencia aplicada a la gestión de la seguridad.		
RE4 - Planificar y organizar sistemas de inteligencia y contrainteligencia, en el marco de una cultura corporativa y un estilo de liderazgo adecuados.		
RE5 - Organizar los procesos de obtención de las diferentes áreas generadoras de información económica, en los niveles estratégico, táctico y operativo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Sesiones presenciales virtuales	30	100
Recursos didácticos audiovisuales	12	0
Estudio del material básico	120	0
Lectura del material complementario	90	0
Trabajos y casos prácticos	64	0
Test de evaluación	8	0
Tutorías	32	30
Examen final	4	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Métodos de enseñanza magistral con mediación tecnológica: aquí se incluirían las clases presenciales virtuales, recursos didácticos audiovisuales, seminarios monográficos, etc. Este tipo de actividades promueven el conocimiento por comprensión y, en virtud de la función motivacional que cumplen los múltiples recursos tecnológicos utilizados, superan las limitaciones de la enseñanza meramente transmisiva, creando en el estudiante la necesidad de seguir aprendiendo e involucrándole en su propio proceso de aprendizaje.		
Métodos activos: son métodos de enseñanza y aprendizaje basados en la actividad, participación y aprendizaje significativo del alumnado (estudio de casos, aprendizaje cooperativo, método por proyectos, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje -servicio, etc.). En este tipo de metodologías adquiere protagonismo el trabajo colegiado y cooperativo, sin llegar a prescindir del aprendizaje autónomo de cada estudiante.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, aprendizaje acompañado a través de lecturas de material complementario, realización de actividades individuales. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, y planifique, organice y autoevalúe su trabajo.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, talleres y/o casos	20.0	40.0
Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0
<b>NIVEL 2: Métodos y Técnicas de Análisis de Inteligencia Económica para la Gestión de la Seguridad</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	18	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
12	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos de Obtención y Análisis de Datos Cualitativos de Inteligencia Económica para la Gestión de la Seguridad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Visualización Avanzada de Datos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Métodos de Obtención y Análisis de Datos Cuantitativos de Inteligencia Económica para la Gestión de la Seguridad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Cuatrimstral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Denominación de la asignatura	RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS	
Métodos de Obtención y Técnicas de Análisis de Datos Cualitativos de Inteligencia Económica para la Gestión de la Seguridad	BÁSICOS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
	GENERALES	RG2, RG3, RG4, RG5, RG6
	ESPECÍFICOS	RE16, RE19
	TRANSVERSALES	RT1, RT2
Visualización Avanzada de Datos	BÁSICOS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
	GENERALES	RG2, RG3, RG4, RG5, RG6



	ESPECÍFICOS	RE14, RE15 , RE20
	TRANSVERSALES	RT1, RT2
Métodos de Obtención y Análisis de Datos Cuantitativos de Inteligencia Económica para la Gestión de la Seguridad	BÁSICOS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
	GENERALES	RG3, RG4, RG5, RG6
	ESPECÍFICOS	RE18
	TRANSVERSALES	RT1, RT2

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

#### Métodos de Obtención y Técnicas de Análisis

de Datos Cualitativos de

#### Inteligencia Económica

para la Gestión de la Seguridad

:

La asignatura de **Métodos de Obtención y Técnicas de Análisis**

de Datos Cualitativos de

#### Inteligencia Económica

para la Gestión de la Seguridad

estudia los métodos, técnicas y herramientas convencionales de obtención, análisis e interpretación cualitativa

de inteligencia económica aplicada a la seguridad, así como las técnicas convencionales de elaboración y redacción de informes.

Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:

- Obtención de inteligencia: Fuentes HUMINT (Human Intelligence).
- Métodos de análisis de datos cualitativos de inteligencia económica aplicada a la gestión de la seguridad especialmente en el ámbito de la investigación cualitativa psicossocial, tales como métodos experimental, correlacional y observacional, investigación por encuesta y estudios cualitativos de opinión, test sociométricos, evaluación de habilidades sociales, medición de actitudes, entrevistas, dinámica de grupos, *critical thinking*, árbol de eventos, mapas mentales.
- Técnicas de análisis de inteligencia económica aplicada a la gestión de la seguridad tales como comprobación y rechazo de hipótesis, diagrama de Ishikawa, *critical thinking*, árboles de decisión y análisis bayesiano, análisis de redes, análisis de patrones, teoría de juegos.
- Evaluación y representación tradicional de la información cualitativa en el ámbito de la inteligencia económica aplicada a la gestión de la seguridad.
- El papel del analista de inteligencia económica : Análisis Vs Intuición. Orientación de la toma de decisiones con base en modelos objetivos de información cualitativa y con aprovechamiento del conocimiento previo.
- Elaboración y redacción de informes del análisis de datos cualitativos de inteligencia económica en el ámbito de la seguridad: Casos prácticos, técnicas tradicionales y estilo de redacción.

#### Visualización Avanzada de Datos:

La asignatura de **Visualización Avanzada de Datos** aborda las soluciones de visualización de datos adaptadas al análisis de los problemas de gestión de la seguridad, identificando los elementos clave de la solución de visualización de datos más adecuada y el proceso de comunicación de sus resultados.

Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:

- Aspectos de visualización en el cuadro de mandos estratégico o cuadro de mandos integral de las organizaciones (*Balanced Scorecard*) en el ámbito de la seguridad. Construcción de *dashboards* alineados con el cuadro de mando estratégico, y los objetivos estratégicos.
- Métodos y herramientas de análisis de datos de grandes dimensiones, soluciones para la visualización de datos en general y de grandes volúmenes de datos en particular. Principios humanos de procesamiento y percepción de imágenes, aspectos fundamentales del comportamiento humano, psicología y manera como interactúa con las imágenes.
- Prácticas para visualizar patrones en grandes volúmenes de datos, introducción a las lecciones aprendidas en la presentación de resultados de los datos para una adecuada comunicación de los resultados.
- Pensamiento de diseñador: Aspectos clave de la manera de pensar de un diseñador gráfico y su importancia a la hora de construir un gráfico y cuadro de mando para conseguir los objetivos perseguidos y lograr un mayor impacto.
- *Story-telling*: Definición de las técnicas más recientes de comunicación y convencimiento para la venta de ideas y de resultados de una manera clara, amena y natural.
- Software de visualización de datos interactivos, tipo Power BI: Conceptos fundamentales de la herramienta, descripción de las funcionalidades, uso de esta, realización de gráficos y cuadros de mando. Presentación de casos de uso en el ámbito de la seguridad.



- Métodos de diseminación de la inteligencia económica generada. Sistemas de distribución selectiva a usuarios. Sistemas internos y Sistemas externos de diseminación de la información.

**Métodos de Obtención y Análisis de Datos Cuantitativos de Inteligencia Económica para la Gestión de la Seguridad:**

La asignatura de **Métodos de Obtención y Análisis de Datos Cuantitativos de Inteligencia Económica para la Gestión de la Seguridad** estudia los métodos y técnicas de obtención en el paradigma Big Data, de análisis de datos cuantitativos dentro del mismo.

Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:

- Fundamentos de tecnologías Big Data: Estructuras de datos, tecnologías para selección de datos útiles y criterios de calidad de datos. Técnicas de rastreo, procesamiento, indexación y recuperación de información estructurada y no estructurada.
- Obtención de inteligencia: Fuentes de inteligencia IMINT, SIGINT, MASINT y OSINT. Vigilancia OSINT en entornos Big Data.
- Fundamentos de minería de datos. Técnicas de descripción y modelado de datos complejos. Optimización para grandes volúmenes de datos. Técnicas de preprocesamiento de datos. Métodos de clasificación. Sistemas de recomendación.
- Métodos específicos de análisis de datos cuantitativos: Análisis Descriptivo, Análisis de Diagnóstico y Análisis Predictivo. Comprobación y rechazo de hipótesis. Análisis causa-efecto. Análisis de patrones de comportamiento. Teoría de juegos.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

Las horas correspondientes a la actividad formativa "Talleres prácticos virtuales" corresponden a las asignaturas "Métodos de Obtención y Técnicas de Análisis de Datos Cualitativos de Inteligencia Económica para la Gestión de la Seguridad", "Métodos de Obtención y Análisis de Datos Cuantitativos de Inteligencia Económica para la Gestión de la Seguridad" y "Visualización Avanzada de Datos".

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

RG3 - Analizar y evaluar entornos turbulentos disruptivos en el ámbito de la seguridad mediante vigilancia estratégica y análisis de riesgos.

RG4 - Analizar y predecir estratégicamente en el ámbito de la seguridad a las amenazas y riesgos futuros mediante técnicas prospectivas y diseño de planes de respuesta.

RG5 - Analizar y evaluar redes sociales desde el punto de vista de la seguridad, para planificar estrategias de ingeniería social e influencia.

RG6 - Analizar, interpretar y evaluar vulnerabilidades, riesgos y amenazas cibernéticas, mediante vigilancia tecnológica y protección de la información.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

RT1 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.

RT2 - Desarrollar habilidades de comunicación, para redactar informes y documentos, o realizar eficaces presentaciones de los mismos.

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

RE14 - Aplicar de forma efectiva las aplicaciones de visualización de datos (tipo Power BI) para crear presentaciones de datos que faciliten el análisis de problemas de gestión de la seguridad.

RE15 - Aplicar técnicas de storytelling para la presentación exitosa de elementos generados por las soluciones de visualización en el ámbito de la inteligencia económica para la gestión de la seguridad.

RE16 - Utilizar en el ámbito de la seguridad, los métodos y herramientas tradicionales de obtención, evaluación, representación y elaboración de informes, sobre la base de información económica e investigación psicosocial.

RE20 - Diseñar sistemas de diseminación selectiva de la información procesada a los usuarios, tanto internos como externos a la organización, para su explotación con arreglo a los procedimientos de acceso previamente establecidos.





RE18 - Aplicar métodos de análisis de información cuantitativa (tipo análisis descriptivo, de diagnóstico, predictivo) a problemas de inteligencia económica para la gestión de la seguridad para su resolución mediante una toma de decisiones basada en los resultados obtenidos.

RE19 - Aplicar métodos de análisis de información cualitativa (tipo critical thinking, árbol de eventos, mapas mentales) a problemas de inteligencia económica para la gestión de la seguridad para su resolución mediante una toma de decisiones basada en los resultados obtenidos.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	45	100
Recursos didácticos audiovisuales	18	0
Estudio del material básico	180	0
Lectura del material complementario	135	0
Trabajos y casos prácticos	60	0
Test de evaluación	12	0
Talleres prácticos virtuales	36	16.7
Tutorías	48	30
Examen final	6	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Métodos de enseñanza magistral con mediación tecnológica: aquí se incluirían las clases presenciales virtuales, recursos didácticos audiovisuales, seminarios monográficos, etc. Este tipo de actividades promueven el conocimiento por comprensión y, en virtud de la función motivacional que cumplen los múltiples recursos tecnológicos utilizados, superan las limitaciones de la enseñanza meramente transmisiva, creando en el estudiante la necesidad de seguir aprendiendo e involucrándole en su propio proceso de aprendizaje.

Métodos activos: son métodos de enseñanza y aprendizaje basados en la actividad, participación y aprendizaje significativo del alumnado (estudio de casos, aprendizaje cooperativo, método por proyectos, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje -servicio, etc.). En este tipo de metodologías adquiere protagonismo el trabajo colegiado y cooperativo, sin llegar a prescindir del aprendizaje autónomo de cada estudiante.

Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, aprendizaje acompañado a través de lecturas de material complementario, realización de actividades individuales. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, y planifique, organice y autoevalúe su trabajo.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, talleres y/o casos	20.0	40.0
Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0

#### NIVEL 2: Análisis de Problemas de Seguridad y Generación de Soluciones

##### 5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	18

##### DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
6	12	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

#### LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE



<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Vigilancia Estratégica y Prospectiva en la Seguridad</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
6		
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Análisis de Problemas de Seguridad y Toma de Decisiones</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>



No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Influencia Social, Negociación y Seguridad</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
Denominación de la asignatura	RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS	
Vigilancia Estratégica y Prospectiva en la Seguridad	BÁSICOS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
	GENERALES	RG3, RG4, RG7
	ESPECÍFICOS	RE7
	TRANSVERSALES	RT1, RT2
Análisis de Problemas de Seguridad y Toma de Decisiones	BÁSICOS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
	GENERALES	RG2, RG8
	ESPECÍFICOS	RE8 , RE21
	TRANSVERSALES	RT1, RT2
Influencia Social, Negociación y Seguridad	BÁSICOS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10



GENERALES	RG5
ESPECÍFICOS	RE10, RE11, RE12, RE13
TRANSVERSALES	RT1, RT2

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

#### Vigilancia Estratégica y Prospectiva en la Seguridad:

La asignatura de **Vigilancia Estratégica y Prospectiva en la Seguridad**, con un enfoque teórico-práctico, estudia la aplicación de las técnicas analíticas de anticipación y vigilancia estratégica del entorno multidimensional interno y externo que afecta a la seguridad de las entidades públicas y privadas, detectando y anticipándose a las futuras oportunidades, amenazas y riesgos, así como las técnicas prospectivas de generación de escenarios alternativos, para planificar la acción y preparar la respuesta más adecuada.

Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:

- Analítica anticipativa estratégica: Conceptos y funciones.
- Proceso anticipativo estratégico: Exploración del futuro, ingeniería del futuro y monitorización del futuro. Diferencias entre planificación, prospectiva y estrategia.
- Técnicas de vigilancia y prospectiva estratégica tales como construcción de escenarios, árboles de competencia, análisis estratégico, diagnóstico estratégico, análisis estructural, método MACTOR, análisis morfológico, método Delphi, método del Abaco de Regnier, método de impactos cruzados probabilizados, árboles de pertinencia, método múltipol.
- De la anticipación estratégica a la acción: Planificación prospectiva de la gestión de la respuesta.
- Prevención de conflictos y gestión de riesgos sistémicos, estratégicos y táctico-operacionales.

#### Análisis de Problemas de Seguridad y Toma de Decisiones:

La asignatura de **Análisis de Problemas de Seguridad y Toma de Decisiones**, con un enfoque teórico-práctico, estudia en el marco de la inteligencia económica, la metodologías, técnicas y habilidades del análisis de problemas complejos de seguridad de carácter estratégico, y estudio de las decisiones potenciales derivadas de dicho análisis. Ello implica la recogida, gestión, análisis, interpretación y utilización de la información procesada, relevante y suficiente, que permita analizar estos problemas (en competición, cooperación, negociación o de conflicto actual o futuro), alineados con los objetivos políticos u organizacionales de las entidades en las que se actúe, así como para preparar, orientar o asesorar eficaz y eficientemente los procesos de decisión correspondientes.

Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:

- Análisis del comportamiento organizacional y análisis sistémico de la organización-entorno. Influencia de la inteligencia económica en las decisiones y orientaciones estratégicas de las organizaciones.
- La investigación y el análisis de problemas de seguridad: Metodología y aspectos funcionales; racionalidad estricta y racionalidad limitada; identificación, formulación, supuestos, postulados, limitaciones y modelización de problemas de seguridad; miopías en la percepción de la realidad.
- Proceso metodológico y científico de investigación de problemas estratégicos y complejos de seguridad.
- **Técnicas de estimación y valoración económica de los riesgos económicos de los problemas de seguridad.**
- Apoyo a la toma de decisiones: Gestión y decisión, proceso de decisión y tipología, gestión y uso eficiente de la inteligencia económica disponible, modelos de apoyo a la decisión.
- Toma de decisiones en situaciones de crisis: Conceptos, aspectos relevantes sobre crisis y tipología; planificación anticipativa resiliente; gestión operativa y logística de crisis; planes de contingencia.
- Técnicas de optimización para el apoyo a la decisión: Programación matemática, asignación óptima, optimización de redes, análisis de decisión multicriterio, sistemas de optimización de previsión y planificación, optimización en ambientes dinámicos.

#### Influencia Social, Negociación y Seguridad:

La asignatura de **Influencia Social, Negociación y Seguridad**, con un enfoque teórico-práctico, estudia los sistemas de interacción social, la planificación y gestión de la imagen social percibida, la metodología y técnicas de influencia y cambio social, de contra manipulación, de contra información y comunicación en crisis, utilizando como herramienta *software* tipo GEPHI. Asimismo, estudia cómo aplicar procesos de inteligencia en la negociación interpersonal para lograr acuerdos. E igualmente, analiza las vulnerabilidades, riesgos y amenazas cibernéticas, así como las metodologías y técnicas de vigilancia tecnológica y ciberseguridad, los sistemas de protección de la inteligencia y del conocimiento, así como el desarrollo de planes de seguridad de la información.

Se destacan los contenidos más importantes de la asignatura:

- Grupos sociales y estrategias de influencia: Teoría de stakeholders y grupos de influencia que afectan a la organización. Identificación y análisis motivacional de grupos sociales de interés.
- Interacción y redes sociales en la inteligencia económica: Análisis de redes sociales y comunicación digital. Detección y gestión de rumores, de ataques a las marcas, a las personas, a las empresas, y a las instituciones.
- Planificación y gestión estratégica de la imagen social: Crisis reputacional y mejora de la imagen percibida. Esquemas de alerta y procedimientos de vigilancia. Estrategias comunicativas de respuesta reactiva y proactiva. Influencia, cambio social, comunicación y contra manipulación: Aplicación de técnicas de marketing social, digital y viral.
- Inteligencia en la negociación: Inteligencia económica de fuentes humanas (HUMIT) aplicada hacia una negociación eficaz. Redes sociales y perfiles personales. Confiabilidad, riesgo de mentira y engaño, posturas y posicionamientos. Negociación competitiva vs colaborativa. Zona de acuerdo. Gestión del tiempo. Manejo de la relación. Estrategia de persuasión y concesiones.
- Vulnerabilidades, riesgos y amenazas cibernéticas, vigilancia tecnológica y ciberseguridad.
- Protección de la información, de la inteligencia y del conocimiento: Técnicas genéricas a nivel usuario de protección de la información mediante cifrado u ocultamiento. Plan de seguridad de la información y los sistemas.



5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Las horas correspondientes a la actividad formativa "Talleres prácticos virtuales" corresponden a las asignaturas "Vigilancia Estratégica y Prospectiva en la Seguridad", "Análisis de Problemas de Seguridad y Toma de Decisiones" e "Influencia Social, Negociación y Seguridad".		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
RG3 - Analizar y evaluar entornos turbulentos disruptivos en el ámbito de la seguridad mediante vigilancia estratégica y análisis de riesgos.		
RG4 - Analizar y predecir estratégicamente en el ámbito de la seguridad a las amenazas y riesgos futuros mediante técnicas prospectivas y diseño de planes de respuesta.		
RG5 - Analizar y evaluar redes sociales desde el punto de vista de la seguridad, para planificar estrategias de ingeniería social e influencia.		
RG7 - Aplicar las herramientas de vigilancia estratégica, análisis anticipativo estratégico, diagnóstico estratégico y prospectiva.		
RG8 - Habilidad de solucionar problemas complejos en el ámbito de la seguridad, mediante procesos de decisión y la aplicación de las principales técnicas de optimización.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
RT1 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.		
RT2 - Desarrollar habilidades de comunicación, para redactar informes y documentos, o realizar eficaces presentaciones de los mismos.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
RE7 - Interpretar y valorar la información económica generada en los procesos de vigilancia, anticipación estratégica y prospectiva para planificar la respuesta de gestión de crisis.		
RE8 - Analizar y aplicar los aspectos críticos del comportamiento organizacional y la sistémica que afectan a las estructuras de seguridad, para investigar y analizar problemas de seguridad complejos.		
RE10 - Utilizar la información de las redes sociales publicada por la organización para analizar problemas estratégicos y complejos de seguridad integral.		
RE11 - Gestionar la imagen social y crisis reputacionales, así como estrategias de influencia y cambio social.		
RE12 - Aplicar como usuario técnicas genéricas de protección de la información, mediante cifrado u ocultamiento.		
RE13 - Analizar las vulnerabilidades, riesgos y amenazas cibernéticas de la información para planificar y gestionar un plan integral de seguridad de la información de la organización.		
RE21 - Realizar un proceso de valoración económica de los riesgos económicos relativos a un problema específico de seguridad.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	45	100
Recursos didácticos audiovisuales	18	0
Estudio del material básico	180	0
Lectura del material complementario	135	0
Trabajos y casos prácticos	60	0



Test de evaluación	12	0
Talleres prácticos virtuales	36	16.7
Tutorías	48	30
Examen final	6	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Métodos de enseñanza magistral con mediación tecnológica: aquí se incluirían las clases presenciales virtuales, recursos didácticos audiovisuales, seminarios monográficos, etc. Este tipo de actividades promueven el conocimiento por comprensión y, en virtud de la función motivacional que cumplen los múltiples recursos tecnológicos utilizados, superan las limitaciones de la enseñanza meramente transmisiva, creando en el estudiante la necesidad de seguir aprendiendo e involucrándole en su propio proceso de aprendizaje.		
Métodos activos: son métodos de enseñanza y aprendizaje basados en la actividad, participación y aprendizaje significativo del alumnado (estudio de casos, aprendizaje cooperativo, método por proyectos, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje -servicio, etc.). En este tipo de metodologías adquiere protagonismo el trabajo colegiado y cooperativo, sin llegar a prescindir del aprendizaje autónomo de cada estudiante.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, aprendizaje acompañado a través de lecturas de material complementario, realización de actividades individuales. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, y planifique, organice y autoevalúe su trabajo.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación del estudiante	0.0	20.0
Trabajos, talleres y/o casos	20.0	40.0
Test de evaluación	0.0	20.0
Examen final	60.0	60.0
<b>NIVEL 2: Prácticas Académicas Externas</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Prácticas Externas	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prácticas Académicas Externas</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Prácticas Externas	6	Cuatrimestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Denominación de la asignatura	RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS	
Prácticas Académicas Externas	BÁSICOS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
	GENERALES	RG1, <del>RG2</del> , RG3, RG4, RG5, RG6, RG7, RG8
	ESPECÍFICOS	RE1, RE2, RE3, RE4, RE5, <del>RE6</del> , RE7, RE8, <del>RE9</del> , RE10, RE11, RE12, RE13, RE14, RE15, RE16, <del>RE17</del> , <b>RE18, RE19, RE20, RE21</b>
	TRANSVERSALES	RT1, RT2

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

**Prácticas Académicas Externas**

El objetivo de las prácticas académicas externas es imbricar al estudiante con la práctica profesional de una organización real en el contexto de la inteligencia económica para la gestión de la seguridad, con objeto de emplear los conocimientos y resultados de aprendizaje adquiridos en un contexto práctico-profesional. Así, los estudiantes serán capaces de vincularse con la profesión de obtención y análisis de inteligencia económica aplicada a la solución de problemas estratégicos complejos de seguridad, entendida ésta en un concepto ampliado, así como de integrar y aplicar los conocimientos avanzados adquiridos, y la habilidad para desarrollar desempeños y formular juicios razonados, todo ello siempre en entornos profesionales reales.

Las prácticas académicas externas tendrán, por tanto, un contenido práctico complementario a la formación de las enseñanzas que se imparten en el máster. Se realizarán en una entidad privada o pública, en la que el estudiante tendrá asignado un tutor que supervisará el correcto desarrollo de las tareas que se le asignen. Por otra parte, UNIR asignará un profesor responsable para velar por la óptima formación del estudiante.

A continuación, se incluye un listado de posibles tareas a desarrollar por el estudiante en las prácticas académicas externas:

- Apoyo al análisis, interpretación y valoración de problemas derivados de la seguridad integral, en los diferentes tipos de seguridad, así como de riesgos y amenazas multidimensionales, integrales y globales.
- Apoyo a la administración de sistemas de inteligencia y contrainteligencia económica, ajustada a las fases de los ciclos de inteligencia, cultura corporativa, y liderazgo de la entidad.





- Apoyo al desarrollo de procesos de vigilancia, anticipación estratégica y prospectiva para la planificación de posibles respuestas, mediante el uso de herramientas.
- Apoyo al análisis, interpretación y gestión de aspectos de comportamiento organizacional y redes sociales, para investigar y analizar problemas de seguridad relativos a influencia y cambio social.
- Apoyo a la elaboración y gestión de planes integrales de seguridad de la información de la organización, y la aplicación de técnicas genéricas a nivel de usuario de protección de la información mediante cifrado u ocultamiento.
- Aplicación de soluciones para la visualización de datos, así como de generación de informes, sobre la base de información económica estratégica, táctica y operativa, e investigación psicosocial.

El detalle de dichas tareas a desarrollar por el estudiante durante la estancia en la organización correspondiente será fijado por el tutor de prácticas académicas externas asignado. El objetivo es que el estudiante se especialice en algún aspecto concreto del máster, aplicando los resultados de aprendizaje que ha adquirido en el resto de las materias cursadas. Además, el contenido a desarrollar dependerá del sector en concreto de actividad de la organización pública o privada, si bien tiene que estar en relación con alguna de las temáticas estudiadas en el máster.

Se procede a indicar en el apartado 6. *Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios* la tipología de centros en la que los estudiantes podrán realizar las prácticas.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

En relación a la actividad formativa "Estancia en Centro", su presencialidad depende de la opción elegida por el estudiante pudiendo realizar estas prácticas de manera virtual o físicamente en el centro. En el caso de que el estudiante elija la opción virtual o de teletrabajo, existirá una presencia síncrona entre estudiante y tutor de prácticas en el centro, que dependerá de las tareas o proyectos realizados por el estudiante en el centro de prácticas, no pudiendo ser cuantificada *a priori*.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

RG1 - Valorar, interpretar y evaluar la actividad profesional en el ámbito de la seguridad, desde el estudio, la reflexión y el análisis de la inteligencia económica.

RG3 - Analizar y evaluar entornos turbulentos disruptivos en el ámbito de la seguridad mediante vigilancia estratégica y análisis de riesgos.

RG4 - Analizar y predecir estratégicamente en el ámbito de la seguridad a las amenazas y riesgos futuros mediante técnicas prospectivas y diseño de planes de respuesta.

RG5 - Analizar y evaluar redes sociales desde el punto de vista de la seguridad, para planificar estrategias de ingeniería social e influencia.

RG6 - Analizar, interpretar y evaluar vulnerabilidades, riesgos y amenazas cibernéticas, mediante vigilancia tecnológica y protección de la información.

RG7 - Aplicar las herramientas de vigilancia estratégica, análisis anticipativo estratégico, diagnóstico estratégico y prospectiva.

RG8 - Habilidad de solucionar problemas complejos en el ámbito de la seguridad, mediante procesos de decisión y la aplicación de las principales técnicas de optimización.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

RT1 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.

RT2 - Desarrollar habilidades de comunicación, para redactar informes y documentos, o realizar eficaces presentaciones de los mismos.

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

RE1 - Analizar y valorar los problemas derivados de la seguridad integral en los diferentes tipos de seguridad y en los nuevos conflictos.

RE2 - Analizar y evaluar los riesgos y amenazas a la seguridad, tanto nacional como global, en una sociedad digital para plantear estrategias de seguridad al respecto.





RE3 - Organizar las fases de planificación, obtención, procesamiento y análisis, que desarrollan el ciclo de inteligencia aplicada a la gestión de la seguridad.
RE4 - Planificar y organizar sistemas de inteligencia y contrainteligencia, en el marco de una cultura corporativa y un estilo de liderazgo adecuados.
RE5 - Organizar los procesos de obtención de las diferentes áreas generadoras de información económica, en los niveles estratégico, táctico y operativo.
RE7 - Interpretar y valorar la información económica generada en los procesos de vigilancia, anticipación estratégica y prospectiva para planificar la respuesta de gestión de crisis.
RE8 - Analizar y aplicar los aspectos críticos del comportamiento organizacional y la sistémica que afectan a las estructuras de seguridad, para investigar y analizar problemas de seguridad complejos.
RE10 - Utilizar la información de las redes sociales publicada por la organización para analizar problemas estratégicos y complejos de seguridad integral.
RE11 - Gestionar la imagen social y crisis reputacionales, así como estrategias de influencia y cambio social.
RE12 - Aplicar como usuario técnicas genéricas de protección de la información, mediante cifrado u ocultamiento.
RE13 - Analizar las vulnerabilidades, riesgos y amenazas cibernéticas de la información para planificar y gestionar un plan integral de seguridad de la información de la organización.
RE14 - Aplicar de forma efectiva las aplicaciones de visualización de datos (tipo Power BI) para crear presentaciones de datos que faciliten el análisis de problemas de gestión de la seguridad.
RE15 - Aplicar técnicas de storytelling para la presentación exitosa de elementos generados por las soluciones de visualización en el ámbito de la inteligencia económica para la gestión de la seguridad.
RE16 - Utilizar en el ámbito de la seguridad, los métodos y herramientas tradicionales de obtención, evaluación, representación y elaboración de informes, sobre la base de información económica e investigación psicosocial.
RE20 - Diseñar sistemas de diseminación selectiva de la información procesada a los usuarios, tanto internos como externos a la organización, para su explotación con arreglo a los procedimientos de acceso previamente establecidos.
RE18 - Aplicar métodos de análisis de información cuantitativa (tipo análisis descriptivo, de diagnóstico, predictivo) a problemas de inteligencia económica para la gestión de la seguridad para su resolución mediante una toma de decisiones basada en los resultados obtenidos.
RE19 - Aplicar métodos de análisis de información cualitativa (tipo critical thinking, árbol de eventos, mapas mentales) a problemas de inteligencia económica para la gestión de la seguridad para su resolución mediante una toma de decisiones basada en los resultados obtenidos.
RE21 - Realizar un proceso de valoración económica de los riesgos económicos relativos a un problema específico de seguridad.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	3	100
Estancia en Centro	126	100
Redacción de la memoria de prácticas	24	0
Lectura de documentación del centro de prácticas	12	0
Tutorías (Prácticas)	15	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Métodos activos: son métodos de enseñanza y aprendizaje basados en la actividad, participación y aprendizaje significativo del alumnado (estudio de casos, aprendizaje cooperativo, método por proyectos, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje -servicio, etc.). En este tipo de metodologías adquiere protagonismo el trabajo colegiado y cooperativo, sin llegar a prescindir del aprendizaje autónomo de cada estudiante.

Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, aprendizaje acompañado a través de lecturas de material complementario, realización de actividades individuales. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, y planifique, organice y autoevalúe su trabajo.

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
-----------------------	--------------------	--------------------



Evaluación con base en el informe del tutor externo	40.0	40.0
Memoria de prácticas	60.0	60.0
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Cuatrimestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Cuatrimestral 1</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 2</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Cuatrimestral 4</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 5</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 6</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 7</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 8</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 9</b>
<b>ECTS Cuatrimestral 10</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 11</b>	<b>ECTS Cuatrimestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Denominación de la asignatura	RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LAS ASIGNATURAS	
Trabajo Fin de Máster	BÁSICOS	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
	GENERALES	RG1, RG2, RG3, RG4, RG5, RG6, RG7, RG8, RG9
	ESPECÍFICOS	RE1, RE3, RE7, RE10, RE11, RE13
	TRANSVERSALES	RT1, RT2

5.5.1.3 CONTENIDOS
<p><b>Trabajo Fin de Máster</b></p> <p>El Trabajo Fin de Máster es un trabajo original y aplicado que versa sobre un problema estratégico real relativo a los múltiples y diferentes campos de la seguridad, y cuyo análisis y posibles soluciones serán generadas mediante el desarrollo de un proyecto que integre, en todo o una parte, a las metodologías, técnicas y herramientas estudiadas durante el programa.</p> <p>Sin un carácter exhaustivo, podrían ser temas de actuación para el desarrollo de soluciones de inteligencia económica para la gestión de la seguridad de dicho proyecto los relacionados con problemas reales derivados de la afectación de riesgos y amenazas a la seguridad de regiones, naciones, provincias, ciudades, sociedades, sectores industriales, empresas, etc.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acceso a recursos escasos,</li> <li>• Inseguridad ciudadana, como consecuencia del crimen organizado, del narcotráfico, del terrorismo, de la corrupción, del tráfico internacional de armas,</li> <li>• Problemas medioambientales: emergencias y catástrofes, de efectos devastadores derivados del cambio climático,</li> <li>• Seguridad del patrimonio cultural,</li> <li>• Problemas y vulnerabilidades del tráfico vial, marítimo y aéreo,</li> <li>• Seguridad de los centros educativos,</li> <li>• Seguridad industrial y empresarial, etc.,</li> <li>• Problemas y vulnerabilidades en el ciberespacio,</li> <li>• Flujos migratorios irregulares y el tráfico ilegal de seres humanos,</li> <li>• Riesgos sanitarios y alimentarios, de epidemias y pandemias.</li> </ul> <p>Resulta esencial enfatizar el carácter real y complejo del problema de seguridad a tratar en dicho trabajo aplicado, pues <b>el Trabajo Fin de Máster debe, además de garantizar la aplicación exitosa de las metodologías, técnicas y herramientas aprendidas, debe desarrollar un rol complementario que permita a los estudiantes imbricarse plenamente en la actividad profesional del ámbito de la inteligencia económica para la gestión de la seguridad</b>, no siendo plausible que englobe únicamente aspectos meramente conceptuales o teóricos.</p>

5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>De acuerdo con el Real Decreto 822/2021, la defensa pública del Trabajo Fin de Máster tiene carácter obligatorio.</p> <p>El trabajo fin de máster se realiza individualmente o de manera grupal, con el seguimiento continuo por parte de un profesor-director de TFM, durante la elaboración del mismo.</p> <p><b>Elaboración, defensa y evaluación de trabajos grupales de fin de máster</b></p> <p><u>Elaboración</u></p> <p>En el caso de que el trabajo de fin de máster se realice en grupo, se deberá incluir un apartado específico sobre la organización del grupo dónde se especifiquen las partes en las que se ha dividido el trabajo, los objetivos y responsables de cada una de ellas y los mecanismos de coordinación entre los miembros del grupo.</p> <p>El director del TFM asegurará un correcto <b>seguimiento individual</b> de cada uno de los integrantes del grupo a través de <b>tutorías individuales (1,5 horas)</b>. Prestará especial atención a verificar las tareas individualmente realizadas por cada uno de los miembros y su evolución para asegurar que cada uno de los miembros del grupo avanza adecuadamente. <b>Además</b>, se realizarán <b>tutorías grupales (1,5 horas)</b> con todos los componentes de modo que se pueda garantizar el avance adecuado (tanto individual como grupal) y ajustes del proceso. Estas tutorías servirán de mecanismo corrector para los obstáculos que se puedan observar pudiendo el director del TFM reasignar tareas si el trabajo final se pudiese ver comprometido.</p>



El estudiante que no cumpla la planificación de trabajo comprometida, podrá ser objeto de apercibimiento de expulsión del grupo por parte de su director del trabajo. La persistente falta de colaboración e incumplimiento por parte de alguno de los integrantes del grupo, previamente constatada por el director de TFM y después del correspondiente apercibimiento, podrá tener como consecuencia la expulsión del equipo. El estudiante que resulte expulsado pasará a la realización de un trabajo realizado de manera individual.

En caso de que un estudiante por, cualquiera que sea la causa, hubiera de abandonar un TFM grupal y con el fin de no generar daños al resto del grupo, el Director/Coordinador del título o la Comisión Académica del título, será la encargada de gestionar la reorganización del grupo y de las tareas que queden pendientes de entrega. Así mismo, deberán garantizar la asignación de un nuevo director para el estudiante que hubo de abandonar el grupo, pudiendo encomendarse esta tarea a la propia Comisión Académica o Director/Coordinador del título.

Defensa y evaluación

El director de un TFM en grupo debe realizar el informe de autorización de forma individual para cada uno de los componentes del grupo, teniendo en cuenta para ello el seguimiento individual que haya realizado de cada uno de ellos. Por ello, cabe la posibilidad de que no todos los miembros del equipo obtengan autorización para defensa.

Durante la defensa cada miembro del grupo presentará una de las partes, aunque se podrán dirigir las cuestiones que se consideren oportunas a cualquiera de sus componentes o solicitar a cualquier miembro que defienda y explique cualquier parte.

La calificación final se hará de manera individual a cada uno de los componentes del grupo, teniendo en cuenta sus aportaciones al trabajo final y la defensa individual de la parte que haya defendido y las contestaciones a las cuestiones planteadas.

Cabe recordar, según se indica en la ficha de la materia y en el apartado correspondiente a la planificación de las enseñanzas, que para el trabajo fin de máster la ponderación de los sistemas de evaluación es la siguiente:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster	20 %
Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster	30 %
Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster	50 %

La **evaluación final** tiene dos componentes: uno individual y otro grupal.

**Individual:**

"Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster". Representa el 30 % de la calificación final y refleja la exposición y defensa individual que el miembro del grupo realice.

"Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster". Representa el 50 % de la calificación final y refleja la calificación que la Comisión evaluadora realiza de la parte del trabajo bajo responsabilidad del estudiante.

De este modo, la calificación individualizada supone el 80 % de la evaluación final.

**Grupal:**

"Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster". Representa el 20 % de la calificación final y, dado que, la estructura del TFM es única, será la misma calificación para todos los miembros del grupo.

De este modo, la calificación grupal supone el 20 % de la evaluación final.

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

RG1 - Valorar, interpretar y evaluar la actividad profesional en el ámbito de la seguridad, desde el estudio, la reflexión y el análisis de la inteligencia económica.

RG3 - Analizar y evaluar entornos turbulentos disruptivos en el ámbito de la seguridad mediante vigilancia estratégica y análisis de riesgos.

RG4 - Analizar y predecir estratégicamente en el ámbito de la seguridad a las amenazas y riesgos futuros mediante técnicas prospectivas y diseño de planes de respuesta.

RG5 - Analizar y evaluar redes sociales desde el punto de vista de la seguridad, para planificar estrategias de ingeniería social e influencia.

RG6 - Analizar, interpretar y evaluar vulnerabilidades, riesgos y amenazas cibernéticas, mediante vigilancia tecnológica y protección de la información.

RG7 - Aplicar las herramientas de vigilancia estratégica, análisis anticipativo estratégico, diagnóstico estratégico y prospectiva.

RG8 - Habilidad de solucionar problemas complejos en el ámbito de la seguridad, mediante procesos de decisión y la aplicación de las principales técnicas de optimización.

RG9 - Elaborar un trabajo original y presentarlo y defenderlo, consistente en un proyecto en el ámbito de la inteligencia económica para la gestión de la seguridad en el que se integren los conocimientos adquiridos.



CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
RT1 - Aplicar las nuevas tecnologías como herramientas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.		
RT2 - Desarrollar habilidades de comunicación, para redactar informes y documentos, o realizar eficaces presentaciones de los mismos.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
RE1 - Analizar y valorar los problemas derivados de la seguridad integral en los diferentes tipos de seguridad y en los nuevos conflictos.		
RE3 - Organizar las fases de planificación, obtención, procesamiento y análisis, que desarrollan el ciclo de inteligencia aplicada a la gestión de la seguridad.		
RE7 - Interpretar y valorar la información económica generada en los procesos de vigilancia, anticipación estratégica y prospectiva para planificar la respuesta de gestión de crisis.		
RE10 - Utilizar la información de las redes sociales publicada por la organización para analizar problemas estratégicos y complejos de seguridad integral.		
RE11 - Gestionar la imagen social y crisis reputacionales, así como estrategias de influencia y cambio social.		
RE13 - Analizar las vulnerabilidades, riesgos y amenazas cibernéticas de la información para planificar y gestionar un plan integral de seguridad de la información de la organización.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Sesión inicial de presentación de Trabajo Fin de Máster	2	100
Lectura de material en el aula virtual (TFM)	3	0
Tutorías (TFM)	3	100
Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster	2	100
Elaboración del Trabajo Fin de Máster	168	0
Exposición del Trabajo Fin de Máster	2	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Métodos activos: son métodos de enseñanza y aprendizaje basados en la actividad, participación y aprendizaje significativo del alumnado (estudio de casos, aprendizaje cooperativo, método por proyectos, aprendizaje basado en problemas y/o aprendizaje -servicio, etc.). En este tipo de metodologías adquiere protagonismo el trabajo colegiado y cooperativo, sin llegar a prescindir del aprendizaje autónomo de cada estudiante.		
Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, aprendizaje acompañado a través de lecturas de material complementario, realización de actividades individuales. Dichos métodos permiten que el estudiante establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, y planifique, organice y autoevalúe su trabajo.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>



Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster	20.0	20.0
Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster	30.0	30.0
Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster	50.0	50.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Internacional de La Rioja	Ayudante	50	0	50
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	20	100	20
Universidad Internacional de La Rioja	Profesor Adjunto	30	100	30
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
0	0	0
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
Según el Real Decreto 822/2021, este apartado no figura en el modelo de memoria para la solicitud de verificación del plan de estudios de un título universitario oficial indicado en el Anexo II.		

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.unir.net/universidad-online/manual-calidad-procedimientos/">http://www.unir.net/universidad-online/manual-calidad-procedimientos/</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2023
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No aplicable.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
50088632Z	Eva	Asensio	del Arco
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
virginia.montiel@unir.net	676614276	902877037	Vicedecana de Desarrollo y Organización Académica de la Facultad



11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24236227T	Juan Pablo	Guzmán	Palomino
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
virginia.montiel@unir.net	676614276	902877037	Secretario General
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16609588T	Virginia	Montiel	Martín
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avenida de la Paz, 137	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
virginia.montiel@unir.net	676614276	902877037	Responsable de programas ANECA





## Apartado 2: Anexo 1

Nombre :1\_completo.pdf

HASH SHA1 :5212D81643D386DAB7A90044DEA4FCC4A7092A8E

Código CSV :580747256384176865874821

Ver Fichero: 1\_completo.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

Nombre :8.2\_completo\_4.1\_aplicacion.pdf

HASH SHA1 :713F64735B22D04F8ECBCF99ECF3227F141771D0

Código CSV :557884046577888855805887

Ver Fichero: 8.2\_completo\_4.1\_aplicacion.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre :4\_completo.pdf

HASH SHA1 :4A18B4FA25112E9720662507358F5B5F21EA7C78

Código CSV :580745027717193685754113

Ver Fichero: 4\_completo.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre :5.1\_Profesorado.pdf

HASH SHA1 :865EF3E937971DB25AA08AF316B0DF351FFB7E11

Código CSV :580746831733465643104525

Ver Fichero: 5.1\_Profesorado.pdf



## Apartado 6: Anexo 2

Nombre :5.2\_Completo.pdf

HASH SHA1 :9844804AC52013DB2545F9A3A459F2C4D297B527

Código CSV :539396398512125348665799

Ver Fichero: 5.2\_Completo.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre :6\_completo.pdf

HASH SHA1 :28BB34CD54CD3FA7D2276D7BD81A697A083F7C45

Código CSV :580746986220567805679392

Ver Fichero: 6\_completo.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre :Apartado\_NO\_APLICA.pdf

HASH SHA1 :852F3E80925ACF8DE4C61DA1EB1E2C2D6D4EA398

Código CSV :539396501621987318314891

Ver Fichero: Apartado\_NO\_APLICA.pdf



## Apartado 10: Anexo 1

Nombre :7.1\_Cronograma implantacion.pdf

HASH SHA1 :47B67BFDBC65562AFB1F8560C2D4E9C160003867

Código CSV :539396619000573627744589

Ver Fichero: 7.1\_Cronograma implantacion.pdf





## Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegacion\_Representante\_Legal\_PABLO\_GUZMAN\_18052016.pdf

HASH SHA1 :E0F8DC8F918190D46BCB86F77449E65D1CA91E91

Código CSV :539397106248033315619851

Ver Fichero: Delegacion\_Representante\_Legal\_PABLO\_GUZMAN\_18052016.pdf



